



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

0500131100022001001700

Se agrega al expediente la constancia de inscripción de levantamiento de la medida cautelar, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-